

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Títulos Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: *Reglamento para la elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGC*. El texto del Reglamento incorpora las modificaciones introducidas por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 (BOULPGC nº 1 de enero de 2009).

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

El título actual se extinguirá cuando se inicie el primer curso de la nueva titulación o cuando no se alcance una cifra significativa de estudiantes de nuevo acceso, tomándose como referencia los cuatro últimos cursos académicos.

El estudiante que no haya superado las asignaturas de cursos extinguidos, una vez se agoten las convocatorias previstas o la permanencia, en su caso, deberá continuarlas en el nuevo plan de estudios, mediante adaptación o convalidación, según se determine.

No obstante lo anterior, se habilitarán procedimientos para que el estudiante pueda incorporarse a los nuevos planes de estudio, fomentándose en la medida de lo posible los procedimientos de adaptación.

#### **10.1. Cronograma de implantación del título**

La implantación por la ULPGC del plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de *Máster Universitario en Español y su Cultura, Desarrollos Profesionales y Empresariales* está prevista para el curso académico 2012-2013. Al tratarse de un título de 60 créditos ECTS, su implantación se llevará a efecto en ese mismo curso.

### **RESUMEN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

#### **Titulación antigua:**

Curso de finalización de la docencia: curso académico 2012-2013

Curso de extinción del título: curso académico 2012-2013 (**Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**)

#### **Nueva titulación:**

Curso de implantación: curso académico 2013-2014